

Este Semanario se publica el jueves de cada semana.

Se suscribe en la librería de D. Francisco Geli, Cort-Real, núm. 20.

La correspondencia debe dirigirse á nombre del periódico, calle Nueva del Teatro, 16, principal.—Gerona.

EL INTEGRISTA

Semanario católico.

El precio de suscripción es 1'50 pesetas trimestre en toda España.

Anuncios á 10 céntimos de peseta por línea.

Comunicados á precios convencionales.

Todo el que quiera salvarse, es necesario que ante todo profese la fe católica. Y aquel que no la guardare íntegra y sin mistificaciones, sin duda alguna perecerá por toda la eternidad.

(Símbolo de S. Atanasio.)



LA SEÑORA

Doña **Obdulia Bailina y Brunel de Coderch**

Falleció el día 17 del actual.

R. I. P. A.

Su viudo don José Coderch y Bacó, hijas, padres don Juan Bta. y D.^a Luisa, madre política D.^a Baltasara Bacó, viuda de Coderch, hermanos, tios, tias, primos, primas y demás parientes, al participar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, les ruegan se sirvan tenerla presente en sus oraciones, y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia de San Félix de esta ciudad, el lunes próximo, 3 de Marzo, á las 9 de la mañana.

La misa de perdon concluidos los oficios. El duelo se dá por despedido.

Comunió Tradicionalista

PRINCIPAT DE CATALUNYA

ORGANISACIÓ

ACTA

En la ciutat de Barcelona, als 17 de Septembre del any del Senyor 1889, reunits en lo domicili de don Joaquim Coll y Astrell los membres de la Junta regional interina del Principat, y además altres representants deses diferentes comarques, aixís com també delegats especials dels periodichs tradicionalistas, lo *Diario de Lèrida*, *Dogma y Razon*, *Diario de Cataluña*, *El Integrista*, *El Norte Catalan*, *Semanario de La Bisbal*, *Semanario de Figueras* y *La Verdad* de Manresa á fi y efecte de donar compliment, per lo que á Catalunya pertany, als acorts de la reunió tinguda á Madrid als 27 de Mars d'enguany, referents á l'organización de totes y quiscuna de les regions d'Espanya segons sos respectius furs, usatjes y consuetuts, se doná començ á l'elecció d'un President qui resultá serho lo Senyor D. Lluís de Cuenca y Pessino, per aclamació; igualment y en la mateixa forma fou nominat pera Secretari lo Senyor D. Joaquim

Coll y Astrell, Director del *Diario de Cataluña*.

Incontinent, flectats los genolls en terra, resaren lo *Veni, Sancte Spiritus* y obert, al ambil, lo llibre de la «Imitació de Jesuchrist,» lo Senyor President llegí 'l Capítol 22 del llibre tercer.

Després dit Senyor President doná rahó d'haberse celebrat en lo Monestir de Nostra Senyora de Montserrat, una Missa de Comunió á la cual assistiren membres de la Junta interina, representants d'algunes comarques catalanes y delegats de la premsa tradicionalista, á fi de fortaleixer llurs ánimes ab lo Cos Sagrat de Nostre Senyor Jesuchrist y demanar los auxilis del Cel per mediació de la excelsa Patrona de Catalunya.

Després lo Senyor Secretari doná lectura á nombroses cartes de persones de gran valiment de les diferentes comarques del principat, de les quals en unes, se donavent noticies respecte l'organización tradicionalista de Catalunya, y en les altres, s'autorisava pera fer constar l'adhesió dels firmants á tots los acorts que 's prenguessin.

Incontinent, se procedí á la discussió de les bases generals pera l'organización foral del Principat y pres esment de lo que quiscun dels reunits tingué á be dir, s'acordá considerar lo Principat de Catalunya dividit en

circunscripcions, so es: Barcelona, Girona, Lleyda y Tarragona quals territoris venen compresos en les actuals provincies de dits noms. A quiscuna de les esmentades circunscripcions se la considera dividida en tants districtes forals, cuants son los partits judicials en elles existents, subdividintse cada districte en tantes delegacions forals, cuants sian los Ajuntaments que continga.

Pera 'l superior régimen foral de Catalunya, s'acordá nombrar un Consell general compost d'un President y quatre Consellers, un per cada circunscripció, y haventse procedit al nomenament de les persones que devian ocupar dits càrrechs foren elegits per unanimitat: President, D. Lluís de Cuenca y de Pessino; vocals consellers, per Barcelona, D. Joseph de Palau y de Huguet; per Girona D. Joseph Iglesias, ex-Senador; per Lleyda D. Joan Jaume Griñó y per Tarragona D. Ramon Foguet.

També s'acordá establir en cada districte foral un Consell de districte, de nomenament del Consell general del Principat. En cada Municipalitat hont no hi haja Consell de districte, s'acordá establirhi una Delegació foral que será unipersonal ó colectiva segons l'importancia de la població, á judici del Consell general.

Cada quinqueni se procedirá á la renovació del Consell general de Catalunya ó reelecció del mateix per lo qual se convocará una assamblea composta de tots los Presidents dels Consells de districte, y d'aytal manera se procedirá sempre y quant s'haja de renovar lo president del Consell general. En quant á les renovacions parcials del Consell general, s'acordá que son President convoqués als presidents dels Consells de districte hont tingués lloch la vacant, y eixos baix la presidencia d'aquell nomenessin la persona que deuria ocuparla.

Los càrrechs dels Consells de districte son de nomenament del

Consell general de Catalunya, y aquest, á proposta de dits Consells, nominará les persones que hajan de desempenyar los càrrechs de les Delegacions forals.

Lo Consell general de Catalunya te l'encarrech de fomentar la propaganda católica y la idea foral en tot lo Principat, treballant pera conseguir tot quant conduhesca á son benestar moral y material, subjectantse, empro, á les disposicions de la Junta Central, pertanyents á la direcció de la Comunió tradicionalista.

S'acordá nombrar alguns Consultors per Catalunya.

Igualment se determiná dirigir una alocució als Catalans, donantlos compte y rahó dels principis que informan l'organización foral de Catalunya en relació ab los de la Comunió tradicionalista espanyola, fonamentats en la doctrina católica. Llegida que fou eixa alocució pel senyor President restá aprobada.

S'autorisá al Consell general pera que publicás de l'acta lo que 'n cregués convenient.

Lluís de Cuenca.—PRESIDENT.

Joaquim Coll y Astrell.—SECRETARI.

Constituit lo Consell, acordá procedir á l'organización foral del Principat, segons les bases establertas. Lo Sr. President doná compte de haber anomenat, pera desempenyar lo càrrech de Vis-president del Consell general, al Conseller per Girona don Joseph Iglesias y Sobrerriva, anomenant, aixís mateix, Secretaris del indicat Consell á don Joaquim Coll y Astrell, metje y Director del Diari de Catalunya y á D. Ignasi Seix y Cerqueda, advocat é hisendat.

També s'acordá fer pública la organizació del Principat, sens perjudici de donar á llum successivament los cuadros del personal dels Consells de districte y delegacions forals qu'encare faltan, segons se vajan rebent.

Lluís de Cuenca.—PRESIDENT.

Joaquim Coll y Astrell.—SECRETARI.

CONSELL GENERAL DE CATALUNYA.

President

D. Lluís de Cuenca y de Pessino, hisendat y advocat.

Consellers

Per la Circumscripció de Girona.—D. Joseph Iglesias y Sobrerriva, ex-Senador é hisendat.—*Vis-President.*

Per la circumscripció de Barcelona.—D. Joseph de Palau y de Huguet, advocat y propietari:

Per la circumscripció de Lleyda.—D. Joan Jaume Grifó y Piñol, advocat y propietari:

Per la Circumscripció de Tarragona.—D. Ramon Foguet, advocat y propietari:

Secretaris del Consell general

D. Joaquim Coll y Astrell, metje, Director del *Diario de Cataluña.*

D. Ignasi Seix y Cerqueda, hisendat y advocat.

Circumscripció de Barcelona

CONSELL DE DISTRICTE DE BARCELONA É SOS ENTORNS

President

D. Pere Pujador y Graells, hisendat y Dr. en medicina.

Vis-president

D. Joseph Vilarrasa y Ferrer, advocat y propietari.

Vocals

D. Joseph Oriol Canals, propietari y fabricant.—Jaume Serra, advocat y propietari.—Carles Corriols, notari é hisendat.—Joan Estrany, metje.—Joaquim Castellet, industrial.—Frederich Vallmitjana, fabricant.—Joseph Roig y Sabatés, hisendat y Dr. en Medicina.—Esteve Giralt, propietari y del Comerç.—Domingo Sala, propietari y del Comerç.—Joseph Boguñá y Vila propietari.

Secretari

D. Tomás Serra, llicenciat en Filosofia y Lletres.

CONSELL DE DISTRICTE DE ARENYS DE MAR Y MATARÓ.

President

D. Francesch Martorell y Feliu, advocat é hisendat.

Vis-president

D. Narcís Soley y Domenech, metje.

Vocals

D. Joseph Teixidor y Mora, hisendat.—Joan Vilar y Crous, metje y propietari.—Joseph Vilà y Mateu, fabricant y propietari.—Melitó Torró y Dardé, propietari.—Joseph Puig y Serra, hisendat.—Joan Viñas y Feliu, per Mataró, propietari.—Feliu Roig, idem. idem.

Secretari

D. Miquel Janer y Estefanell, industrial y propietari.

Vis-Secretari

D. Joseph Castells y Mas, fabricant y propietari.

Delegats forals del Districte de Arenys de Mar

De Arenys de Mar.—D. Francesch Vives de la Cortada y Riera, advocat.

De Calella.—D. Manel Novell, propietari y del Comerç.

De Malgrat.—D. Joseph Creixell y Torras, propietari.

De Sant Iscle de Vilalta.—D. Joaquim Vives de la Cortada, hisendat.

CONSELL DE DISTRICTE DE BERGA.

President

D. Joseph Salvans y Ballús, propietari.

Vocals

D. Joseph Ferrer y Bové, metje.—Joseph Barniol y Teulats, propietari.—Jaume Euras, propietari.—Bonaventura Casas y Cavas, professor.—Anton Planas y Ruiz, propietari y del Comerç.

Secretari

D. Joseph Currubí, propietari.

Delegats forals del Districte de Berga

De Cardona, que compren Bergús.—D. Celedoni Garriga, hisendat.

De Castelladral, que compren á Torruella, Navás y Mojal.—D. Joan Vila Fornells, hisendat.

De Montmajó, que compren á Gargallá, Pujal y S. Feliu.—D. Ramon Vila Casafont, hisendat.

CONSELL DE DISTRICTE DE GRANOLLERS

President

D. Nicolau Verdager, propietari.

Vocals

D. Francesch Verdager Puig, propietari.—Ramon Güells, del Comerç.—Joseph Llobet, propietari.—Tomás Puig, propietari.—Pere Novellás, propietari.—Raphael Torrens, del Comerç.

Secretari

D. Esteve Serrallonga.

CONSELL DE DISTRICTE DE MANRESA

President

D. Joseph Herp y Subirá, propietari.

Vis-president

D. Francisco Miralles y Verdager, farmacèutich y propietari.

Vocals

D. Jaume Armengou y Orriols, comerciant y propietari.

D. Francisco Pons y Pujadas, propietari.—Pau Ribas y Puig, propietari.—Joseph Vilaseca y Palá, propietari.—Francisco Cortés y Morató, propietari.—Valenti Puig de la Bauma y Rimbau, propietari.—Carles Casaldàliga y Solá, propietari.—Jaume Gros y Serra, propietari.

Secretari

D. Manel Ignasi Vallés y Pons, propietari.

CONSELL DE DISTRICTE DE SABADELL

President

D. Miquel Baigual y Casanovas, fabricant.

Vocals

D. Lluçia Buxeda y Colom, procurador.—Joseph Tatart y Sallent, comerciant.—Joaquim Durumvila y Aguilà, comerciant.

Secretari

D. Joseph Fonoll y Rovira, *Tenedor de llibres.*

CONSELL DE DISTRICTE DE SANT FELIU DE LLOBREGAT

President

D. Baldomero Pozo, metje.

Vocals

D. Joseph Gelabert y Fatjó, propietari.—Joan Civil y Boguñá, metje.

CONSELL DE DISTRICTE DE TARRASSA

President

D. Carlos Rojo Botella, Director del Collegi de la Sagrada Familia.

Vocals

D. Pere Gibert Roca, comerciant.—Domingo Ribas Puig, comerciant.—Jaume Ibars Sanchez.

Secretari

D. Pere Duran Jofresa, *professor.*

CONSELL DE DISTRICTE DE VICH

President

D. Joseph de Bertran, hisendat.

Vocals

D. Anton Banús y Soler, hisendat.—Miquel Rota y Torrents, advocat.—Pau Gallifa, propietari.—Joseph Molas y Ricart, propietari.—Joseph Albó y Calvaria, propietari.—Andreu Molist, propietari.—Sebastià Esquerrá, propietari.—Jaume Miró y Graell, industrial.—Anton Bardollet, industrial.—Francesch Garriga, industrial.—Ramon Euras, propietari.—Francesch Gallisans, propietari.—Pere Maria Buch y Faja, propietari.

Secretari

D. Mariano de Rocafiguera y Ventós, advocat.

CONSELL DE DISTRICTE, INTERI DE VILAFRANCA

President

D. Francesch Massana, metje.

Vocals

D. Jaume Vendrell, propietari.—Don Francesch Vendrell, propietari.

CONSELL DE DISTRICTE DE VILANOVA Y GELTRÚ

President

D. Joseph Rovirosa y Puig, advocat.

Vocals

D. Miquel Ventosa y Almirall, pilot.—Jaume Vidal y Jufre, propietari.—Joan Jorba y Puig, del comerç y propietari.

Secretari

D. Manel Rebordosa y Muntada, farmacèutich.

Circumscripció de Girona

CONSELL DE DISTRICTE DE GIRONA

President

D. Camilo Brú y Carrera, propietari.

Vocals

D. Joseph Codèrch y Bacó, advocat y propietari.—Benet Gou y Aulet, advocat.—Joan Fàbregas y Barnés, propietari.

Secretari

D. Joaquim Fabrellas y Agustí, propietari.

Delegats forals del districte de Girona

De Bañolas.—D. Joaquim Escatllar y Carreras, fabricant y propietari.—Jaume Casellas y Serra, propietari mestre d'obras.—Francesch d' A. Geli y Font, industrial.

De Aiguaviva.—D. Joan Corretjer y Corominas, propietari.

De Cassá de la Selva.—D. Lluís Maria Salvador y Salliuira, propietari.

De Cornellá.—D. Hermenegildo Plá y Dalmau, propietari.

De S. Jordi Desvalls.—D. Joan Batlle y Casademont, propietari.

De Saus y Camallera.—D. Joseph de Ribot de Casabó y Riera, hisendat.

CONSELL DE DISTRICTE DE FIGUERAS

President

D. Jacinto de Maciá y Pujol, hisendat y advocat.

Vis-president

D. Joan Junyer y Ribera, advocat y propietari.

Vocals

D. Joan de Genover y de Balle, hisendat.—Narcís Vila y Güytó, metje y propietari.—Joseph Albert y Xanet, propietari.—Joseph de Peras y Sala, propietari.

Secretari

D. Alfons Sorribas y Pujadas, procurador dels Tribunals y propietari.

Delegats forals del districte de Figueras

De Boadella.—D. Joan Aymar y Costa propietari.

De Borrassá.—D. Anton Fort y de Ribot, advocat y propietari.

De Cabanellas.—D. Joseph Torra y Puig, agrimensó y propietari.

De Cistella.—D. Joseph Puig Torra propietari.

De Vilamiscle.—D. Gil Olived y Ferraró, propietari.

De Garriguella.—D. Anton Compte y Turbau propietari.—Paulí Anticó y Lloveras, propietari.

De Lladó.—D. Pere Aiguaviva y Estela, farmacèutich y propietari.

De Llers.—D. Enrich Molar y Vidal, doctor en Dret, Notari y propietari.

De Palau de Sta. Eularia.—D. Narcís Sabater y Sasich, propietari.

De Peralada.—D. Martí Bech y Carbó propietari.

De Vilajuiga.—D. Salvador Casellas y Artigas farmacèutich y propietari.

De S. Climent Sassebas.—D. Joan Planas y Viñas propietari.

De Espolla.—D. Joseph Sala y Aragó metje.

CONSELL DE DISTRICTE DE LA BISBAL

President

D. Joaquim de Ribot y Casabó, propietari

Vocals

D. Ramon Bassols y Socarrats, propietari.—Pere Ramon y Agustí, propietari.—Jaume Reixach y Cabarroca, propietari.

Secretari

D. Joan Casas y Prats, propietari.

Delegats forals del districte de La Bisbal

De Castell de Ampurdá.—D. Joan Gou y Aulet propietari.

De Foixá.—D. Joan Salbá y Más, y don Joan Alabau y Ginesta, propietaris.

De Palafrugell.—D. Jaume Ramon y Romaguera, propietari.

De Serra.—D. Narcís Coloma y Llach propietari.

De Torroella de Montgrí.—D. Ignasi Capellá, propietari.

CONSELL DE DISTRICTE DE OLOT

President

D. Joan de Noguier, Olivas, hisendat.

Vis-president

D. Joan Estudis y Olivas.

Vocales

D. Damás Juanola y Juanola, propietario.—D. Joan Roca y Sardá, propietario é industrial.
D. Joseph Sagols y Masgrau, industrial.

Secretari

D. Francesch Siqués y Verdaguer, propietario.

Delegats forals del districte de Olot de Argelaguer.—D. Jaume Serra.

De Besalú.—D. Joan Llaudes y Fort, hisendat.

De Mayá.—D. Bonaventura Auguet y Planella, propietari.

CONSELL DE DISTRICTE DE PUIGCERDÁ

President

D. Francesch Pernau y Oró, propietari.

Vocals

D. Manuel Espona y Pernau, propietari.—Antonin Pernau y Oró.—Joan Espelt.—Joseph Palau y Dou, propietari.—Joaquim Puig y Pujol, propietari.

Secretari

D. Agustí Casanova, propietari.

CONSELL DE DISTRICTE DE SANTA COLOMA DE FARNÉS

President

D. Ramon Gironés, hisendat.

Vis-president

D. Joseph Boix Estany, hisendat.

Vocals

D. Joseph Gallart, mestre d'obras y perit agrónom.—Joseph Sureda, propietari.—Joseph Font Grabalosa, propietari.—Alfons Thió, propietari.

Secretari

D. Joan Torra Serrahima, propietari.

Delegats forals del districte de Santa Coloma

De Anglès.—D. Anton Rossell.

De Arbucias.—Lluís Fàbregas Lloret.

De Blanes.—D. Francesch Cornellá, del Comers.

De Carós.—D. Joan Thomas.

De Hostalrich.—Joseph Bailina, del Comers.

De Riudarenes.—D. Joan Holiu, propietari.

De S. Feliu [de Buxalleu].—D. Jaume Puig, propietari.

De S. Hilari Sacalm.—D. Jaume Corbera, propietari.

De S. Miquel de Cladells.—D. Mateo Clopès, propietari.

De San Pere d'Osor.—D. Jaume Coll Pol, del Comers.

De Susqueda.—D. Francesch Colobram, propietari.

De Viladrau.—D. Jaume Bofill, propietari.

(Se conclourá.)

TERMINANTE Y DECISIVO.

Llamamos toda la atención de nuestros amigos, y aún de nuestros adversarios políticos é importantes políticos, sobre el importantísimo hecho de que nos da cuenta el ilustre y por todos conceptos respetable escritor católico Dr. D. Félix Sardá Salvany, en el último número de la *Revista Popular*; hecho que no pueda menos que llenar de gozo y santo entusiasmo á todos los católicos.

Se trata de un nuevo y elocuente testimonio de aprobación y amor que nuestro amadísimo Padre el Papa León XIII acaba de dar al sabio y humilde autor del áureo libro *El Liberalismo es pecado*. Acaba de ser presentada á Su Santidad la cantidad recogida por dicha *Revista* en concepto de limosna para el dinero de San Pedro, junto con el tomo de los doce últimos meses del mismo periodico y un Mensaje de nueva adhesión y reverencia á la Santa Sede. El ilustre dominico R. P. M. Fr. Pablo Carbó, encargado de la presentación de dichos objetos al Papa, obtuvo audiencia privada el día 30 de Enero próximo-pasado, y puso en manos de Su Santidad los donativos de los amigos y suscritores de la *Revista Popular*, el Mensaje y el tomo expresados; y Su Santidad, después de haberse dignado escuchar con suma benevolencia la lectura del Mensaje, contestó con singular afecto y dijo al P. Carbó las siguientes consoladoras palabras:

«Al buen sacerdote Sardá, que bien le recuerdo, participadle que me es de sumo consuelo saber que prosigue con la misma constancia y energía en la publicación de su *Revista* dirigida únicamente á más y más arraigar y reavivar siempre la verdadera fe católica en cuantos la leen. Espero que serán bien recompensadas por Dios sus grandes fatigas y las de sus colaboradores de veinte años á esta parte, para el bien espiritual de los fieles, no solamente con la *Revista*, sino también con opúsculos, libros y folletos, entre los cuales bien recuerdo el titulado *El Liberalismo es pecado*. En prueba de mi consolación y agrado le escribire una carta. Entre tanto empero escribidle vos cuanto antes, para que tenga el consuelo de saber cuán aceptos sean al Padre Santo su persona y sus trabajos por la propaganda católica, augurándole mayores luces y salud para más y más extenderla, siempre empero, con la debida dependencia y sumisión á los Obispos, á los que, como el sabe muy bien puso el *Espíritu Santo* para regir la Iglesia de Dios.»

Entretúvose Su Santidad en hojear durante un buen rato el tomo de la *Revista Popular*, y añadió:

«Añadidle que me he entrenado un poco en recorrer algunas

páginas del tomo ofrecido y en mirar con gusto algunos de sus grabados. Basta.... Bendigo ahora de corazón al buen sacerdote Sardá, y sus colaboradores, suscritores y á todos los buenos católicos que, movidos de fe y amor hácia la Santa Sede han contribuido con su óbolo al dovativo. *Benedictio*, etc.»

Dió el Papa la bendición apostólica, y ya de pié, despidiendo al P. Carbó, díjole:

«Dadme ocho días de tiempo para escribir la carta que os entregaré á vos, y que vos enviareis después al buen sacerdote Sardá.»

Damos traslado de todo ello, en primer lugar, á los contradictores del Dr. Sardá, que todavía, andan por acá, antiguos amigos y auxiliares de la famosa *compañía anónima* que compuso *El Proceso del Integrismo*, y á la cual sirvió de ridículo *testaferro* el célebre canónigo Pazos. En segundo lugar á los sabios de la Casa-misión de Bañolas, que, henchidos de furibundo celo por el *lealismo de R. O.*, han estado aconsejando con tan desgraciada estrella el abandono de la *Revista Popular*, tan recomendada y bendecida por el Papa. Y en tercer lugar, á los ilusos *leales* de la novísima y liberal evolución del carlismo, que han abominado y abominan todavía del eximio Dr. Sardá, por no verle afecto á las mestizcerías liberalescas de D. Carlos de Borbon.

Ya ven todos cuán engañados andan, calificando de rebelde é iluso á quien el augusto Vicario de Jesucristo califica de «buen sacerdote», de apostol benemérito de la Propaganda católica. Ya ven cuán mal obran aborreciendo á quien tanto ama el Papa.

Y ya ven, sobre todo, los adversarios del Dr. Sardá que... ¡han quedado lucidos!

Porque el nuevo testimonio de su aberración es terminante y decisivo.

SECCION RELIGIOSA.

~~~~~

## SANTORAL.

27 Jueves, Santos Leandro, ob. de Sevilla y dr.; Basilio y Procepio, conf.; Baldomero, monje y conf.—Santa Octavila, matrona romana.

28 Viernes, Santos Roman, abad; Macario, Rufino, Justo y Teófilo, mrs., en Roma; Cereal, Pópulo, Cayo, Serapion y otros muchísimos mrs., en Alejandria.—Santa Ela vg. cisterciense.—*Abstinencia de carne.—Témpora.*

1 Sábado, Suitberto y Albino, obs.; Siviardo, abad; Herculano, ob. y mr.; Rosendo, ob. y conf.; Hiscio, ob. y mr.—Santa Eudoxis y antonina, mrs.

2 Domingo *II de Cuaresma*.—Santos Jovino, Basileo, Pablo, Heraclio, Absalon y Lorgio, mrs.; Simplicio, papa y conf.—Santa Secundina y Genara, mrs.

3 Lunes, Santos Asterios, senador y mr.; Emeterio y Celedonio, mrs.; Ticiano, ob y conf, Medin labrador y mr.—Santa Cunegunda, vg. emperatriz; Marcia mr.

4 Martes. Santos Casimiro, rey Eugenio, Agatodoro, Elpidio, Eterio, Capito, Efrem, Nestor y Arcadio, obs. y mrs.,—Santa Barda, vg. y mr.

## CULTOS

JUBILEO PLENÍSIMO que el inmortal Pontífice Pio IX, de feliz memoria, por su Breve dado en Roma á 1.º de Abril de 1870, concede misericordiosamente en el señor á todos los fieles que, debidamente confesados y habiendo recibido la Sagrada Eucaristia, visiten la iglesia del Hospital de Santa Catalina V. y M. de esta ciudad y rueguen Segun la mente de Su Santidad, desde las primeras vísperas (las 11 de la mañana) del sábado próximo, segundo de Cuaresma, hasta la puesta del sol del domingo inmediato, en el cual, dominica II de Cuaresma, los Hermanos y Hermanas de dicha santa casa celebrarán la funcion religiosa que todos los años dedican á su inclito patron SAN JUAN DE DIOS. Habrá misas desde las 6 hasta las 11; á las 10 solemne oficio, y por la tarde, á las 5 y media, se cantará el santo Rosario, después del cual habrá sermón, que dirá el Rdo. D. Juan Fuster, Cura-párroco de la ex-colegiata de San Félix de esta ciudad, terminando la funcion con el canto de los gozos.

Siguen los sermones cuaresmales por la noche, en la Catedral los lunes, martes y jueves, á cargo del Rdo. P. Morell, de la Compañía de Jesús; y en la parroquia mayor de San Félix los miércoles, viernes y domingos, á cargo del Rdo. P. Maigi, de la propia Compañía.

Los domingos predica también en la Misa Mayor que se celebra en la S. I. Catedral el citado P. Morell.

VIA CRUCIS.—Se rezan las estaciones, el domingo á las 2 de la tarde en San Pedro de Galligans, y á las 3 en la parroquia del Mercadal; y el viernes en el Carmen á las 3 de la tarde, y en San Félix por la noche, antes del sermón.

Además se rezan en el Calvario el domingo á las 3 de la tarde, cantando versos de la Pasión y del *Stabat Mater* el Coro del Círculo de San Narciso.

## CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de San Lucas hasta el sábado.—El domingo pasan á la de San Pedro.

## Apostolado de la Oracion.

INTENCION GENERAL PARA FEBRERO.

LA EXTENSION DEL CULTO SAN JCSÉ.

## Oracion cotidiana.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas, que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco especialmente, para que nos concedais que imitemos vuestros sentimientos y los del purísimo Corazón de vuestra Madre, en la honra y amor debidos á San José.

## Propósito.

Practicar en la vida de familia las principales virtudes practicadas por la Sagrada Familia de Nazaret.

## SECCION DE NOTICIAS.

En el *Boletín Oficial Eclesiástico* de

este Obispado correspondiente al día 18 del corriente mes se inserta una circular, por la cual el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo, haciendo uso de las facultades concedidas por N. S. P. el Papa Leon XIII, dispensa á los fieles habitantes en las poblaciones de esta diócesis que han sido invadidas por la enfermedad que últimamente se ha desarrollado en varias regiones de Europa y otras partes del mundo, el cumplimiento de la ley de abstinencia y ayuno por mientras, á juicio de los Rdos. cura-párrocos y demás encargados de parroquia, convenientemente informados por el médico ó médicos de su respectiva localidad, lo exija el estado de la salud pública.

—En cumplimiento de lo prevenido en otra circular inserta en el mismo número del citado *Boletín*, el domingo último se cantaron en las parroquias de esta capital las Letanías mayores con las preces de costumbre, en desagravio á Su Divina Magestad por el ultraje cometido á la Sagrada Eucaristía en el robo sacrilego perpetrado el día 10 de este mes en la iglesia parroquial de S. Miguel de Culera, en este obispado, por unos malvados que robaron el copon con las sagradas formas que contenía, las cuales no se han hallado á pesar de las activas y minuciosas diligencias practicadas.

Horroriza la frecuencia con que se repiten en España tamaños sacrilegios, que los católicos no podemos

menos que llorar con lágrimas de sangre, pidiendo con todas veras al Señor que se digne hacer que desaparezca de una vez y para siempre ese funesto régimen liberal, única causa originaria de tantos crímenes y escándalos.

—Hemos visto con sumo gusto que es muy notable la concurrencia de fieles al rezo público de las estaciones del *Via Crucis* en el Calvario, y no dudamos que será mayor en los domingos sucesivos de esta santa Cuaresma. El grupo del Circulo de San Narciso era muy numeroso el domingo próximo pasado, á pesar de estar el tiempo bastante destemplado y de haberse muchos engañado con el anuncio que pusimos en el lugar correspondiente, donde digimos equivocadamente que dicha devoción comenzaba á las 4, en vez de las 3, que es la hora designada.

Los que han asistido han podido ver por sí mismos la actividad con que se procede á verificar las obras de ensanche de la capilla principal, y el acopio, de materiales que se está haciendo para ello. Volvemos á recomendar esta buena obra á la caridad de los devotos, único elemento con que se cuenta para realizarla. Entregue cada uno su óbolo, por pequeño que sea, y procure que otros hagan lo mismo. Cuando todos gastamos algunas pesetas por cualquiera bagatela ¿no tendremos un solo real para contribuir á cosa tan laudable y me-

ritoria como es fomentar y promover la devoción á la memoria de la Pasión de nuestro adorable Redentor? Y cuando se encuentra dinero para sostener cualquier establecimiento de diversion ¿no ha de encontrarse para construir una humilde capilla? No dudamos que los católicos gerundenses han de empeñarse en que tan santa obra pueda concluirse pronto y bien cual conviene al piadoso objeto á que está destinada.

—Se nos han entregado con destino á las obras á que se refiere el anterior suelto, las siguientes cantidades: D. B. M., 1 peseta.—F. G., 10 céntimos.—B. G., 1 pta.—F. A., 1 pta.—F. P., 10 cent. de las cuales haremos entrega.

—Durante el año de 1889 se hicieron en la *Caja de Ahorros de Palafrugell*, 50 impositores nuevas y 453 continuaciones que representan la suma de 27.633 pesetas, verificándose 31 reintegros por saldo y 58 á cuenta, importantes 17.710'93.

Existían en 1.º de Enero del año próximo pasado 217 imponentes con un capital de 71.739'25 pesetas y en 31 de Diciembre del mismo año quedaron 236 imponentes con un capital de 84.328'86 pesetas.

—Se halla vacante en el Instituto de Figueras, la cátedra de Geografía é Historia dotada con el sueldo de 3000 pesetas anuales. Debe proveerse por concurso.

—En Pola de Siero, (Asturias) el

Alcalde de aquella villa, Sr. I. Sabino Noriega, ha emprendido, desde que tomó posesión de dicho cargo, contra la embriaguez y la blasfemia una campaña digna de todo elogio, imponiendo multa á todos los que se hallen en las tabernas despues de las nueve de la noche y á los blasfemos.

—Según la prensa de Valencia el Alcalde señor Salas Quiroga, ha dirigido una circular á todos los tenientes de alcalde, excitándoles á que desplieguen el mayor celo en la persecución de los que blasfeman en la vía pública y de las mujeres de vida airada que faltan á la moral. Esta circular ha sido muy elogiada por cuantos de ella han tenido noticia.

—El Canónigo español Sr. Ferreiro ha descubierto en la Catedral de Santiago de Compostela el sepulcro de uno de los Arzobispos de Cashel, en tiempo de la persecución religiosa. El epitafio, que transcribe el *Irish Catholic*, dice así: «Aquí descansa el ilustre confesor de la fé, reverendísimo doctor Tomás Valois, Arzobispo de Cashel, en Irlanda, que falleció el 6 de Mayo en 1654.» El sepulcro se halla frente el altar de la Santa Faz, en la Catedral.

—En Granada se prepara una grandiosa procesion de rogativas para implorar por mediación de nuestra Señora de las Angustias el beneficio de la lluvia.

La Bisbal: Imp. de Simón Pujol.

## SECCION DE ANUNCIOS.

ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

EL

**PAPA LEON XIII,**  
**SOBRE LA LIBERTAD HUMANA.**

Edición oficial, autorizada por el Reverendísimo Señor Nuncio Apostólico en estos reinos.

Precios: Edición de lujo, 1 peseta. Edición económica, 25 céntimos. Se vende en la librería de D. Francisco Geli, Cort-Real, 20, Gerona. 5

LA ÚLTIMA ENCÍCLICA

DE

**Su Santidad Leon XIII.**

ACERCA DE LOS

**principales derechos de los católicos.**

**EDICION OFICIAL.**

Autorizada por el Sr. Nuncio Apostólico en estos reinos.

Precio: 25 céntimos ejemplar y 2'50 una docena.

El producto líquido de la venta se destina al Obolo de S. Pedro. Se vende en la Administración de todos los periódicos católicos de España.

Los pedidos á D. Antonio Quilere, Bolsa 10, principal Madrid.

**LA CIUDAD ANTICRISTIANA EN EL SIGLO XIX.**

Por A. P. Benoit, doctor en Filosofía y Teología, antiguo director de Seminario. Traducida por D. Francisco de P. Ribas y Servet, presbítero. Parte primera: Los errores modernos. Primera edición española.—Forma dos tomos de esmerada impresión. Se halla de venta en la librería de D. Francisco Geli, Cort-Real, 20, Gerona, al precio de 6 pesetas en rústica y 8 en pasta. 5

OBRA NUEVA.

LA VERDAD SOBRE LA CUESTION ROMANA, por B. O. S. Única versión española autorizada, precedida de un prólogo de D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. Director de la *Revista Popular*.—Segunda edición, á 50 cént., de peseta el ejemplar. Por cada diez se dan dos gratis.

Dirigirse á D. Miguel Casals, Pino, 5 Barcelona, y en esta ciudad á D. Francisco Geli, Cort-Real, 20, tienda. 5

**ANTIGUA CASA DE FRANCISCO FABRE**

CONFITERIA Y CERERIA DE CONFIANZA

DE

**EDUARDO FABRE Y MOY**

CALLE DE GERONA, 7.—FIGUERAS.

En vista del extraordinario éxito que han alcanzado los cirios de mi fabricación, tengo el gusto de recordar de nuevo al público en general las clases siguientes.

**Cirios de cera Ampurdanesa** para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa.

**Cirios sistema FABRE** Se recomiendan por su luz brillante, inodoros, económicos, sin humo y sin derramen.

**Cirios industriales**

Todos los cirios van marcados con el nombre de *Fabre*, como garantía de peso y calidad.

RECOMPENSAS QUE HA OBTENIDO LA CASA

Única cerería en España que ha merecido la alta distinción de parte del Soberano Pontífice, el Papa Leon XIII, de poder usar el escudo pontificio como marca de fábrica. Tres medallas de oro, plata y bronce por los cirios de 1.ª, 2.ª y 3.ª en la Exposición de Zaragoza de 1885-86.

Medalla de plata en la Exposición de Toulouse 1887.

Medalla de plata en la Academia Nacional de Paris en 1887 y medalla de oro en 1889. **DIPLOMA DE HONOR** y condecorado con la gran cruz *Pro Ecclesia et Pontifice*, la más alta recompensa concedida á la fabricación de cirios en la Exposición Vaticana de 1889.

Medalla de oro en Paris 1889. 1